

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 11 de Febrero del 2021.

VISTOS :

El Memorandum N°154 de fecha 10 de febrero del 2021, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, este programa tiene como objetivo generar instancias de participación grupal y técnicas de masajes vía zoom, ajustándose a las medidas solicitadas por las autoridades con respecto a esta pandemia. Taller denominado "Cuerpo y Alma Libres".

**DECRETO EXENTO N° 0323**

- 1.- **Aprueba Programa denominado "Cuerpo y Almas Libres"** duración por 3 meses, los martes y jueves desde las 19:00 a 20:00 horas.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:  
215.21.04.004.001.021.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

**MEMORANDUM N° 154 .-**

**DE : NADIA ARAYA SOLAR**  
Encargada Oficina de La Mujer

**PARA : SR. ALVARO RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

*10 febrero 2021*

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted el decretar el programa denominado "Cuerpo y Almas Libres, el cual será cargado a la cuenta N° 215.21.04.004.001.021, correspondiente a Prestación de Servicios Comunitarios, de la Oficina de La Mujer.

Sin otro particular, se despide atentamente



**NADIA ARAYA SOLAR**  
Encargada Oficina de la mujer



*Alvaro Retamal Benavides*  
Vº B DIDECO



*11/2/21*  
*323*



04 de Febrero 2021

## **PROGRAMA TALLER DE MASOTERAPIA, SEGUNDA PARTE.**

### **INTRODUCCION**

El municipio de Santa Cruz, tiene dentro de sus principales ejes, el fomentar el “Turismo, el deporte y la recreación” de sus habitantes. Entregando oportunidades a las juntas de vecinos y las familias puedan compartir y realizar actividades que le permitan crecer, desarrollarse y cuidar su salud.

De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de fomentar el la autonomía y crecimiento personal de nuestras mujeres, junto con cerrar la primera etapa de los talleres que ya cumplieron su primera función.

### **1.-OBJETIVOS**

- ❖ Generar instancias de participación grupal y técnicas de masajes vía zoom, ajustándose a las medidas solicitadas por las autoridades con respecto a esta pandemia. Taller denominado “CUERPO Y ALMA LIBRES”.

### **2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Potenciar la actividad económica de las dueñas de casa sin tener que salir de su hogar.
- ❖ Entregar nociones del negocio correspondiente al área de masajes o de negocio, las cuales también serán entregadas vía zoom.

### **3.-BENEFICIARIOS DIRECTOS**

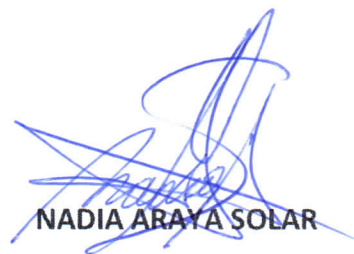
- ❖ 25 mujeres que participaron del primer taller, lo que de forma indirecta beneficiará a su familia y comunidad en general.

### **4.- DETALLE DE LA ACTIVIDAD**

- ❖ Se realizará clases vía zoom los martes y jueves desde las 19.00° hrs. A 20.00° hrs.( las alumnas ya están en conocimiento y todas estas en condiciones de poder conectarse y participar de la clase.
- ❖ El taller tendrá una duración de 3 meses, comenzando el martes 23 de febrero y finalizando jueves 20 de mayo del año en curso.

## 5.- PRESUPUESTO

DETALLE	TOTAL	ITEMS
Tres meses de duración por un total de \$350.000.-	\$1.050.000.-	215.21.04.004.001.021



**NADIA ARAYA SOLAR**

Encargada Oficina de la Mujer  
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIA N°00199**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.001.021 "Oficina de la Mujer" por \$7.696.850 Asignación Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

Solicitud de acuerdo a Memorandum N°139.

Área de Gestión 004.023.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 04 de febrero del 2021.

**Sólo certificado en Original**



*María Angelina Piña P.*

**MARIA ANGELINA PIÑA P.  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS**